


Página 1 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021 2758709927	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS-2026- / ARLOG - GUINT-29.10

Bogotá D.C.,

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRETO PERDOMO
 Director Logístico y Financiero (e)
 Carrera 59 N° 26 – 21 CAN
 Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra 162812 mes de abril de 2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/04/2026	Hasta	30/04/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto, a través del cual se detalla el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas.

INFORMACIÓN GENERAL:

- comunicación oficial No. GS-2026-010619-DILOF del 01/04/2026, el señor coronel AMAURY LYNSAY AGUILERA LOPEZ, Director Logístico y Financiero (E), designó como supervisor al señor Intendente jefe DELIO FERNANDO MONTEALEGRE VARON Analista de Necesidades de Intendencia.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

Información de la orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Orden de Compra 162536
Objeto del Contrato / Instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA CONSISTENTE EN CALZADO DE PROTOCOLO, UNIFORMES DE CEREMONIA, GORRAS TIPO KEPIS, ACCESORIOS PARA UNIFORME DE SERVICIO, ELEMENTOS DE CAMPAÑA Y CHARRETERAS DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS NTMD Y ET-PN VIGENTES, ATRAVEZ DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA III (CCE-SNG-AMP-007-2025); CUYA CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ MEDIANTE LA CONFORMACIÓN DE LOTES. LOTE 4 "UNIFORME NRO 3 MASCULINO POLICIA NACIONAL CON HERALDICA O INSIGNIAS"
Contratista	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S
Representante legal	MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS


Página 2 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Valor inicial del contrato u orden de compra	CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$5.240.998.000.00) INCLUIDO IVA.	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A	
Valor total del contrato u orden de compra	CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$5.240.998.000.00) INCLUIDO IVA.	
Plazo de ejecución inicial	13/09/2026 (fecha de vencimiento establecida en la orden de compra)	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/04/2026 (Aprobación de la garantía única)	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	13/09/2026 (fecha de vencimiento establecida en la orden de compra)	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	N/A	
Modificatorios	N/A	
Prórrogas	N/A	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN A LA ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El día 27/03/2026 se emitió la orden de compra Nro. 162813
- El día 01/04/2026 se aprobó la garantía única, póliza Nro. 14-44-101259529, Anexo Nro. 0, expedida el 30 de marzo de 2026.
- El día 04/04/2026, mediante correo electrónico, se realiza solicitud al proveedor por parte de la supervisión de la orden de compra para la radicación del plan maestro de producción.
- El día 07/04/2026 mediante comunicación suscrita por el representante legal del proveedor, realiza la radicación del plan maestro de producción ante el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera.
- El día 08/04/2026 mediante comunicación oficial Nro GS-2026-011243-DILOF, la supervisión de la orden de compra realiza la solicitud al Grupo de Control de Calidad DILOF del agentamiento de la Reunión de Coordinación para dar continuidad con la ejecución de la orden de compra.
- El día 13/04/2026 se llevó a cabo la reunión de coordinación de la orden de compra (AE-2026-001354-DILOF), en la que participaron los siguientes asistentes:
 - Intendente Jefe DELIO FERNANDO MONTEALEGRE VARÓN, supervisor de las órdenes de compra.
 - MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS Representante Legal
 - JUAN CARLOS PRIERRO Gerente Comercial
 - MARCO AURELIO BARRERA Ente certificador CERTIFICADORA ACERT S.A.
 - Intendente Jefe GABRIEL LEJANDRO VALVERDE BERNAL funcionario Grupo Control de Calidad-DILOF

En la cual se pactó lo siguiente así:

Página 3 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

"(...) **Se socializa el PLAN MAESTRO DE PRODUCCIÓN O.C 162812 aportado por la firma contratista, así:**

Documento del 07/04/2026 anexo a la presente acta, con recibido en el Grupo Control de Calidad el 07/04/2026, el cual se socializa con el funcionario del Grupo Control de Calidad

CRONOGRAMA DE MUESTREO Y PRODUCCIÓN

PRIMERA ENTREGA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FECHA
Materia prima	01/06/2026
Verificación 2%	10/06/2026
Muestreo 80%	23/07/2026
Entrega informe de laboratorio y certificado de conformidad	27/07/2026
Muestreo 100%	28/07/2026
Entrega de elementos	30/07/2026

SEGUNDA ENTREGA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FECHA
Materia prima	01/06/2026
Verificación 2%	10/06/2026
Muestreo 80%	08/09/2026
Entrega informe de laboratorio y certificado de conformidad	10/09/2026
Muestreo 100%	11/09/2026
Entrega de elementos	13/09/2026


RELACIÓN DE CANTIDADES POR TALLA

PRIMERA ENTREGA

UNIFORME No. 3 MASCULINO POLICÍA NACIONAL	CANTIDAD
TALLA	
36	1110
38	1787
40	1220
42	592
44	320
46	90
48	55
50	27
Total	5201

SEGUNDA ENTREGA

UNIFORME No. 3 MASCULINO POLICÍA NACIONAL	CANTIDAD
TALLA	
36	1377
38	2183
40	1504
42	725
44	390
46	111
48	67
50	32

Página 4 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Total		6389

De la presente orden de compra:

Una vez verificado el Plan Maestro de Producción, se evidencia que las fechas asignadas para cada una de las actividades contempladas en la **Guía Técnica GTMD-0004-A4** del Ministerio de Defensa Nacional —la cual establece los procedimientos y actividades que deben cumplirse antes de la entrega total de los bienes— se encuentran muy ajustadas, estas actividades, definidas en el acuerdo de voluntades, incluyen:

- Elaboración de planes de muestreo.
- Programación de visitas para muestreo de materia prima (2%, 80% y 100%).
- Realización de ensayos en laboratorios.
- Emisión de certificados de conformidad.
- Lectura y expedición de Informes de Laboratorio y Ensayos (ILE) por parte del Grupo de Control de Calidad.

Hace la intervención el señor Intendente Jefe GABRIEL ALEJANDRO VALVERDE BERNAL por parte del Grupo Control de Calidad – DILOF quien da a conocer que de acuerdo al numeral 3.7.5 Parámetros de certificación de la guía técnica del ministerio de defensa nacional GTMD-0004-A4, el elemento contratado (con sus anexos técnicos) incluido IVA, debe cumplir con los siguientes parámetros:


Tabla 6. Parámetros de Certificación.

SMMLV	REQUISITOS	OBSERVACIONES
De 0 a 20	Declaración de conformidad de primera y segunda parte.	Acuerdo al numeral 3.7.6 de la presente guía técnica.
Mayor de 20 hasta 60	Ensayos de laboratorio. (Los cuales serán establecidos en la reunión de coordinación). Declaración de conformidad de primera y segunda parte de los ensayos no solicitados.	El valor de los ensayos será hasta el 6% del valor del ítem contratado (anexo técnico)
Mayor de 60 hasta 100	Informes de resultados de laboratorio de ensayo que evidencien el cumplimiento total de los requisitos específicos exigidos en el documento	No se requiere certificado de conformidad.
Mayor de 100 (incluido el IVA)	Certificado de conformidad	Acuerdo el numeral 3.7.2 y demás de la presente guía

- Teniendo en cuenta el valor de la orden de compra el parametro establecido de certificación es el certificado de conformidad.

CONDICIONES TECNICAS.

NTMD-0133-A4 CONFECCIÓN UNIFORME N° 3 MASCULINO POLICÍA NACIONAL
ETPN 077 A6 HERALDICAS BORDADAS
ETPN 118 A5 BANDERAS BORDADAS

Página 5 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2.2 APLICACIÓN

Para aplicar esta norma técnica en procesos de adquisición, la institución debe especificar en los pliegos de condiciones los siguientes aspectos:

2.2.1 Definir las tallas de acuerdo con el numeral 3.1.4, ver tablas 1 y 2, y las cantidades correspondientes.

- Las cantidades por tallas se encuentran discriminadas en el despliegue del en el punto 4.1.1 incluida en la presente acta.

2.2.2 Determinar plan de muestreo si la cantidad de uniformes a comprar es menor de 51 unidades.

- El plan de muestreo se encuentra discriminado en el plan maestro de producción el cual es verificado por y avalado por el funcionario evaluador

2.2.3 En caso que la institución requiera o exija condiciones de empaque y rotulado diferentes a las establecidas en esta norma, debe especificarlas en los términos de referencia o deben ser acordadas entre la entidad contratante y el proveedor.

- El empaque y rotulado debe ser de acuerdo a lo establecido en la norma técnica y en concordancia con la normatividad regulatoria vigente en materia ambiental.

2.2.4 En caso que la Fuerza requiera código de barras ésta debe entregar la información correspondiente en el pliego de condiciones.


- En caso de requerirse y si este no genera gastos adicionales la información será entregada al contratista de manera oportuna.

2.2.5 En caso que se requiera establecer la muestra que se empleará como muestra de referencia para el efecto del numeral 5.1.

- No se establecen muestra referencia

Los requisitos generales que se tomaran para la evaluación del elementos corresponden a los incluidos en la NTMD-0133-A4 y en el numeral 3.1.

Los requisitos específicos que se tomaran para la evaluación del elementos corresponden a los incluidos en la NTMD-0133-A4 en el numeral 3.2 realizando la claridad en los siguientes numerales así:

Página 6 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3.2.6 Entretela. La entretela tejida fusionable con adhesivo en poliamida empleada en la confección de la guerrera debe cumplir con los requisitos establecidos en la tabla 5.

Tabla 5. Requisitos de la entretela tejida fusionable

Característica		Tipo I	Tipo II	Tipo III	Numeral
Tipo de tejido		Trama Insertada	Trama Insertada	Tafetán	Visual
Composición					
Algodón, en %	Min.	0	0	70	5.7
Viscosa, en %	Min.	65	0	0	
Poliéster, en %	Min.	El resto	100	El resto	
Número de hilos en Urdimbre, en hilos/cm	Min.	No aplica	No aplica	22	5.5
Número de hilos en Trama, en hilos/cm	Min.	10	24	7	5.5
Peso, en g/m ²	Min.	65 a 75	70	80	5.16

- La entretela a usar para la confección de los uniformes será la establecida como TIPO II.

3.2.12 Evaluación de requisitos específicos en materias primas. Para la evaluación de requisitos específicos, los siguientes componentes de los uniformes pueden ser verificados en materia prima durante el proceso de fabricación: Tela para forro, Entretelas, hilos y tela para bolsillos. En tal caso, los componentes mencionados deben ser muestreados en el lote de materia prima durante el proceso de fabricación de acuerdo con los planes de muestreo establecidos en la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD-0004-A1 "Guía para la evaluación de la conformidad del material logístico" tomando en cada caso la cantidad de cada componente requerida por el laboratorio para la realización de los ensayos.

- Se da claridad que de acuerdo a la actualización de la guía técnica GTMD-0004 en su versión A4 esta será la usada para la evaluación de los requisitos específicos en materia prima.


3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

3.3.1 Empaque. Los uniformes, deben entregarse individualmente coigados en un gancho plástico cubiertos totalmente con una bolsa de polietileno u otro material transparente que permita observar su contenido, que los conserve limpios y en buen estado hasta su destino final.

El empaque colectivo debe ser en cajas de cartón de 20 a 25 uniformes, Agrupados por tallas.

3.3.2 Rotulado. Se debe rotular en la parte interior del frente izquierdo de la guerrera, debajo del ribete del bolsillo cigarrillero con una marquilla tejida y/o estampada resistente al lavado, con la siguiente información:

- Nombre del confeccionista.
- País de origen.
- Talla.

Página 7 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Número y año del contrato.
 - Código de la norma técnica aplicada.
 - Instrucciones de cuidado de acuerdo con la NTC 1806.
- Cuando el pantalón forma parte de la guerrera debe llevar en la pretina a la altura del ojal únicamente la talla estampada y/o tejida resistente al lavado.

Si se confecciona únicamente el pantalón debe llevar una marquilla de talla en la pretina a la altura del ojal, estampado y/o tejido resistente al lavado y además el pantalón debe llevar marquillas tejidas y/o estampadas ubicadas en la pretina parte superior centrada con la siguiente información:

- Nombre del confeccionista.
- País de origen.
- Talla.
- Número y año del contrato.
- Código de la norma técnica aplicada.
- Instrucciones de cuidado de acuerdo con la NTC 1806.

Para el rotulado del empaque colectivo, debe llevar un rotulo en una de las caras laterales como mínimo, que indique en forma clara la siguiente información:

- El tipo de elemento contenido.
- Nombre del fabricante y o proveedor.
- Número del contrato y año.
- Cantidad de unidades contenidas.
- Tallas que contiene el empaque.

Nota 1. En caso de que la institución requiera código de barras esta debe entregar la información correspondiente en el pliego de condiciones.

- Se establece la necesidad de código de barras para el empaque colectivo conservando la misma información mencionada para el mismo.


Teniendo en cuenta el plan maestro de producción radicado por la entidad contratista se estableció el siguiente cronograma de muestreo y producción.

PRIMERA ENTREGA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FECHA
Materia prima	01/06/2026
Verificación 2%	10/06/2026
Muestreo 80%	23/07/2026
Entrega informe de laboratorio y certificado de conformidad	27/07/2026
Muestreo 100%	28/07/2026
Entrega de elementos	30/07/2026

SEGUNDA ENTREGA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FECHA
Materia prima	01/06/2026
Verificación 2%	10/06/2026
Muestreo 80%	08/09/2026
Entrega informe de laboratorio y certificado de conformidad	10/09/2026
Muestreo 100%	11/09/2026

Página 8 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
Entrega de elementos		13/09/2026

De acuerdo a lo signado por el proveedor de acuerdo en el plan maestro la producción y muestreos y confección se realizarán en la km 1.5 via siberia cota potrero chico parque empresarial san miguel bodega 11B teléfono 8985375 y carrera 28 Nro 7-43 piso 5 bogota D.C.

5. METODOS DE ENSAYO

5.1 VERIFICACIÓN DE LA CONFECCIÓN Y DIMENSIONES

La verificación de la confección debe realizarse mediante inspección visual, si es solicitado se debe comparar con una muestra de referencia. La determinación de las dimensiones debe efectuarse utilizando un instrumento de capacidad y precisión de acuerdo con la dimensión y el elemento a medir, atendiendo las recomendaciones establecidas en las Normas Técnicas Colombianas respectivas, aplicadas a la Metrología y mediciones en General. Se ubica la prenda sobre una mesa que permita la disposición completa de la misma y que la parte a medir quede totalmente expuesta, firme, libre de pliegues y ondulaciones. Se toman las medidas en la dirección de la parte a dimensionar.


A continuación, se relacionan los ensayos a realizar a la materia prima y los laboratorios a contratar de la orden de compra 162812 (UNIFORME N3 MASCULINO POLICIA NTMD 0133 A4), donde se deja nota aclaratoria como observación de los ensayos que por actualización operan para cada uno teniendo en cuenta lo consagrado en la GTMD 0004 A4.

UNIFORME N3 MASCULINO POLICIA NTMD 0133 A4					
DETALLE	ENSAYOS A REALIZAR	NORMA DE ENSAYO	LABORATORIOS	ENSAYO ACREDITADO	OBSERVACION
3.2.1 TELA PRINCIPAL, SEGÚN NTMD 0007 TABLA 1, TELA TIPO VI TAFETAN	TEJIDO	VISUAL	LACCE	NO	SE ATESTIGUA
	COMPOSICION (5.2)	NTC 481	LACCE/BLANCEC	SI	
	NUMERO HILOS EN URDIMBRE Y TRAMA (5.3)	NTC 427	LACCE/BLANCEC	SI	
	PESO (5.4)	NTC 230, Método 5	LACCE/BLANCEC	SI	Según norma actualizada, se realiza con la NTC 230, opción C
	ANCHO DE TELA SIN ORILLOS (5.5)	NTC 228, Opción B	LACCE/BLANCEC	SI	
	TENSION EN URDIMBRE Y TRAMA (5.6)	NTC 754-1, agarre A	LACCE/BLANCEC	SI	
	DESGARRE (Metodo Elmendorf) URDIMBRE Y TRAMA (5.7)	NTC 313	LACCE/BLANCEC	SI	
	CAMBIO DIMENSIONAL (5.8)	AATCC 158-2005	BLANCEC	NO	SE ATESTIGUA
	SOLIDEZ DE COLOR A LAVADO EN SECO(5.9; 5.16; 5.17)	NTC 4160 NTC 4873-2 NTC 4873-3	BLANCEC	NO	SE ATESTIGUA
	FROTE (5.10; 5.17)	NTC 786 NTC 4873-3	GRUCA	SI	
	TRANSPIRACION (5.11; 5.16; 5.17)	NTC 772 NTC 4873-2 NTC 4873-3	GRUCA	SI	
	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ - 20 HORAS (5.12; 5.16)	NTC 1479, opcion3 NTC 4873-2	GRUCA	SI	
	ENMOTAMIENTO (5.13)	NTC 2051-2 (30 min)	LACCE/BLANCEC	SI	
	DESILIZAMIENTO DE LOS HILOS (5.14)	NTC 1386-1	BLANCEC	SI	
3.2.2. COLOR SEGÚN NTMD 0007	NOTA 1	NTMD 0007 A2	LACCE/BLANCEC	NO	SE ATESTIGUA
	COLOR, TABLA 2 (5.19)	NTMD 0151	LACCE/BLANCEC	SI	
3.2.2 HILOS	TABLA 3 (5.2 Y 5.12)	NTC 2274 NTC 2745	BLANCEC	SI	Estas NTC, Remite Para Titulo a NTC 842, Para Rotura NTC 386
3.2.3 BOTONES SINTETICO NUMERAL 5.4	CONDICIONES GENERALES	NTMD 0133 A4	LACCE	NO	SE ATESTIGUA
	LAVADO HUMEDO	NTC 2510	LACCE	SI	
	LAVADO EN SECO	NTC 2510	LACCE	SI	
	PLANCHADO	NTC 2510	LACCE	SI	

Página 9 de 18		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS			 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA				
Fecha: 12-03-2021						
Versión: 5						
3.2.3 BOTONES METALICO NUMERAL 5.16	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	NTC 2510/NTC 1479-2	LACCE/BLANCEC	NO	SE ATESTIGUA	
	COMPOSICION COPILLA, BASE-OJETE	BS EN 15079	LACCE	SI		
	COMPOSICION MATERIAL ARGOLLA	NTMD 0199 A1	LACCE/BLANCEC	NO	SE ATESTIGUA	
	CONDICIONES GENERALES	NTMD 0199 A1	LACCE/BLANCEC	NO	SE ATESTIGUA	
	RECUBRIMIENTO NIQUEL	ASTM B568	LACCE	SI		
	CHOCQUE TERMICO	ISO 27874	LACCE/BLANCEC	NO	SE ATESTIGUA	
	FLEXION	ISO 27874	LACCE/BLANCEC	NO	SE ATESTIGUA	
	ENSAYO DE APARIENCIA	NTMD 0199 A1	LACCE/BLANCEC	NO	SE ATESTIGUA	
	PEGAJOSIDAD	NTMD 0199 A1	LACCE/BLANCEC	NO	SE ATESTIGUA	
	CORROSION	NTMD 0199 A1	BLANCEC	SI		
3.2.4 COSTURAS	COMPRESION OJETE	NTMD 0199 A1	LACCE/BLANCEC	NO	SE ATESTIGUA	
	VERIFICACION DE NO LACA EN COPILLA	NTMD 0199 A1	LACCE/BLANCEC	NO	SE ATESTIGUA	
	RECUBRIMIENTO EN ORO	NTMD 0199 A1	BLANCEC	SI		
3.2.5 FORRO, TABLA 4	NUMERAL 5.3	PROCEDIMIENTO INTERNO	BLANCEC/MYG	NO	SE ATESTIGUA	
	COMPOSICION (5.7)	NTC 481/NTC 1213	LACCE/BLANCEC	SI		
	NUMERO HILOS EN URDIMBRE Y TRAMA (5.5)	NTC 427	LACCE/BLANCEC	SI		
	DESLIZAMIENTO DE LOS HILOS (5.18)	NTC 1386-1	BLANCEC	SI		
	PESO (5.16)	NTC 230, Método 5	LACCE/BLANCEC	SI	Según norma actualizada, se realiza con la NTC 230, opción C	
	TRANSPIRACION (5.14)	NTC 772, Testigo algodón	LACCE/BLANCEC	SI		
3.2.6 ENTRETELA TIPO II	LAVADO EN SECO (5.10)	NTC 4160	BLANCEC	NO	SE ATESTIGUA	
	TEJIDO	VISUAL	LACCE/BLANCEC	NO	SE ATESTIGUA	
	COMPOSICION ENTRETELA (5.7)	NTC 481	LACCE/BLANCEC	SI	Por ser material POLIESTER 100% se solicita realizarla con la NTC 1213	
	CONDICION GENERAL ADHESIVO	NTMD 0133 A4	LACCE/BLANCEC	NO	SE ATESTIGUA	
	NUMERO HILOS EN URDIMBRE Y TRAMA (5.5)	NTC 427	LACCE/BLANCEC	SI	Para la entretela tipo II no aplica verificación en urdimbre, únicamente trama	
	PESO (5.16)	NTC 230, Método 5	LACCE/BLANCEC	SI	Según norma actualizada, se realiza con la NTC 230, opción C	
	3.2.7 ENTRETELA REFUERZO PECHO, TABLA 6	COMPOSICION (5.7)	NTC 481/NTC 1213	LACCE/BLANCEC	SI	
PESO (5.16)		NTC 230, Metodo 5	LACCE/BLANCEC	SI	Según norma actualizada, se realiza con la NTC 230, opción C	
3.2.8 TELA BOLSILLO TABLA 7	TEJIDO	VISUAL	LACCE/BLANCEC	NO	SE ATESTIGUA	
	COMPOSICION (5.7)	NTC 481	LACCE/BLANCEC	SI		
	PESO (5.16)	NTC 230, Metodo 5	LACCE/BLANCEC	SI	Según norma actualizada, se realiza con la NTC 230, opción C	
	NUMERO HILOS EN URDIMBRE Y TRAMA (5.5)	NTC 427	LACCE/BLANCEC	SI		
	TENSION (5.8)	NTC 754-1	LACCE/BLANCEC	SI		
	DESGARRE (5.9)	NTC 313	LACCE/BLANCEC	SI		
3.2.9 COMPORTAMIENTO DE LA PRENDA AL LAVADO Y PLANCHADO	LAVADO EN SECO (5.10)	NTC 4160	BLANCEC	NO	SE ATESTIGUA	
	FROTE (5.11)	NTC 786	LACCE/BLANCEC	SI		
	NUMERAL 5.13	METODO INTERNO NTMD 0133 A4	BLANCEC	NO	SE ATESTIGUA	
3.2.10 TONO A TONO	TELA PRINCIPAL VS HILOS					
	BOTONES SINTETICOS	NTC 4873-2	LACCE/BLANCEC	SI		
3.2.11 CREMALLERA	TELA BOLSILLO					
	TELA FORRO					
	CREMALLERA (5.17)					
	DESLIZADOR AUTOMATICO	NTC 2512	BLANCEC/LACCE	NO	SE ATESTIGUA	
	COMPOSICION CINTA TEXTIL	NTC 1213	BLANCEC/LACCE	SI		
3.2.11 CREMALLERA	COMPOSICION DIENTE	NTC 1213	BLANCEC/LACCE	SI		
	DIENTE EN FORMA ESPIRAL	NTC 2512	BLANCEC/LACCE	NO	SE ATESTIGUA	
	ANCHO CINTA	NTC 2512	BLANCEC/LACCE	NO	SE ATESTIGUA	

HERALDICA BORDADA (ET-PN-077-A6)

DETALLE	ENSAYOS A REALIZAR	NORMA	LABORATORIOS	ENSAYO ACREDITADO	OBSERVACION

Página 10 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

2.1.1 TELA PRINCIPAL HERÁLDICA BORDADA TIPO 1	TEJIDO (NOTA 1)	VISUAL	BLANCEC	NO	SE ATESTIGUA
	COMPOSICION (5.2)	NTC 481	BLANCEC/LACCE /GRUCA	SI	
	PESO (5.3)	NTC 230, opción C	BLANCEC/LACCE /GRUCA/MYG	SI	
	NUMERO HILOS EN URDIMBRE Y TRAMA (5.4)	NTC 427	BLANCEC/LACCE /GRUCA	SI	
	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ - 20 HORAS (5.5)	NTC 1479, opción 3 NTC 4873-3, Escala AATCC de 9 grados			DECLARACION DE CONFORMIDAD
2.1.2. COLOR HERÁLDICA TIPO 1	COLOR , TABLA 2 (5.6)	NTMD 0151	BLANCEC/LACCE /GRUCA	SI	
2.1.3 HILOS	TABLA 3 (5.7)	NTC 5872 ó se acepta sello de producto	BLANCEC	SI	Remite Para Titulo a NTC 842, Para Rotura NTC 386
2.1.5 MATERIAL SOPORTE (TABLA 4)	TEJIDO	VISUAL	BLANCEC	NO	SE ATESTIGUA
	PESO (5.3)	NTC 230, opción C	BLANCEC/LACCE /GRUCA/MYG	SI	
	ESPESOR (5.1)	VISUAL/METROLOGIA SEGUN FICHA TECNICA	BLANCEC/MYG	NO	SE ATESTIGUA

BANDERAS BORDADAS (ET-PN-GRUCA-DIRAF-118 A5)

DETALLE	ENSAYOS A REALIZAR	NORMA	LABORATORIOS	ENSAYO ACREDITADO	OBSERVACION
3.2.2 HILOS, TABLA 3	COMPOSICION (5.2)	NTC 481-3/ ASTM D 629 Y NTC 1213	BLANCEC/LACCE /GRUCA/MYG	SI	
	COLOR VS PANTONE (5.5)	NTC 4873-2, ESCALA AATCC 9 GRADOS	BLANCEC/LACCE /GRUCA/MYG	SI	
	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO 3 A TRANSFERENCIA DE COLOR (5.7)	NTC 1155-3 TESTIGO ALGODON	BLANCEC/LACCE /GRUCA	SI	Se realiza en P.T
3.2.3 HILOS DE CONFECCION	TABLA 4 (5.6)	NTC 5872 ó se acepta sello de producto	BLANCEC	SI	Remite Para Titulo a NTC 842, Para Rotura NTC 386
3.2.4 MATERIAL SOPORTE, TABLA 6	TEJIDO	VISUAL	BLANCEC	NO	SE ATESTIGUA
	PESO (5.4)	NTC 230, opción C	BLANCEC/LACCE /GRUCA/MYG	SI	
	ESPESOR (5.1)	VISUAL/METROLOGIA SEGUN FICHA TECNICA	BLANCEC/MYG	NO	SE ATESTIGUA

Nota: la tela bandera no aplica para uniforme N°3 masculino

En atención a la solicitud sin número de fecha 13/04/2026 realizada por la empresa contratista en la cual requiere aclaración frente a la ubicación de la heráldica y bandera bordada, el código de color en la escala Pantone de la heráldica y bandera y las dimensiones de la bandera bordada.


El Grupo de control de calidad mediante comunicación oficial Nro GS-2026-012563-DILOF, da a conocer los siguientes parámetros en claridad a lo solicitado por la entidad contratista así;

" (...) Las medidas y ubicaciones indicadas se deben evaluar viendo de frente la prenda.

Ubicación heráldica para el Uniforme No. 3.

- **Norma técnica NTMD-0133-A4 Confección Uniforme No. 3 Masculino Policía Nacional.**
- **Norma técnica NTMD-0173-A3 Confección Uniforme No. 3 Femenino Policía Nacional.**

En la manga derecha debajo de la costura de la unión manga hombro debe llevar sobrepuesto y cosido la heráldica a una distancia de 30 mm ± 5 mm.

Página 11 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

Ubicación bandera para el Uniforme No. 3

- **Norma técnica NTMD-0133-A4 Confección Uniforme No. 3 Masculino Policía Nacional.**
- **Norma técnica NTMD-0173-A3 Confección Uniforme No. 3 Femenino Policía Nacional.**

En la manga izquierda debajo de la costura de la unión manga hombro debe llevar sobrepuesto y cosido la bandera de Colombia a una distancia de 70 mm \pm 5 mm. (...)

" (...) colores para heráldica de acuerdo a lo establecido en la especificación técnica ETPN-188-A5 (2017-10-10) banderas bordadas, establece:

Color	Escala
Amarillo	Pantone 14-1064 TC
Azul	Pantone 19-3864 TC
Rojo	Pantone 18-1663 TC

La norma técnica NTMD-0179-A2 Uniforme de Ceremonia Masculino Policía Nacional.

Color	L*	a*	b*	DEcmc
Verde Esmeralda	35.54	-64.70	10.83	≤ 1.0

La especificación técnica ETPN-098-A3 (2024-04-05) Gorra Tipo Beisbolera para Especialidades Policía Nacional.

Color	L*	a*	b*	DEcmc
Dorado	63,16	7,87	52,13	$\leq 1,5$

Color	L*	a*	b*	DEcmc
Café	39.608	14.351	16.469	$\leq 1,0$

(...)"


Dimensiones de la bandera bordada

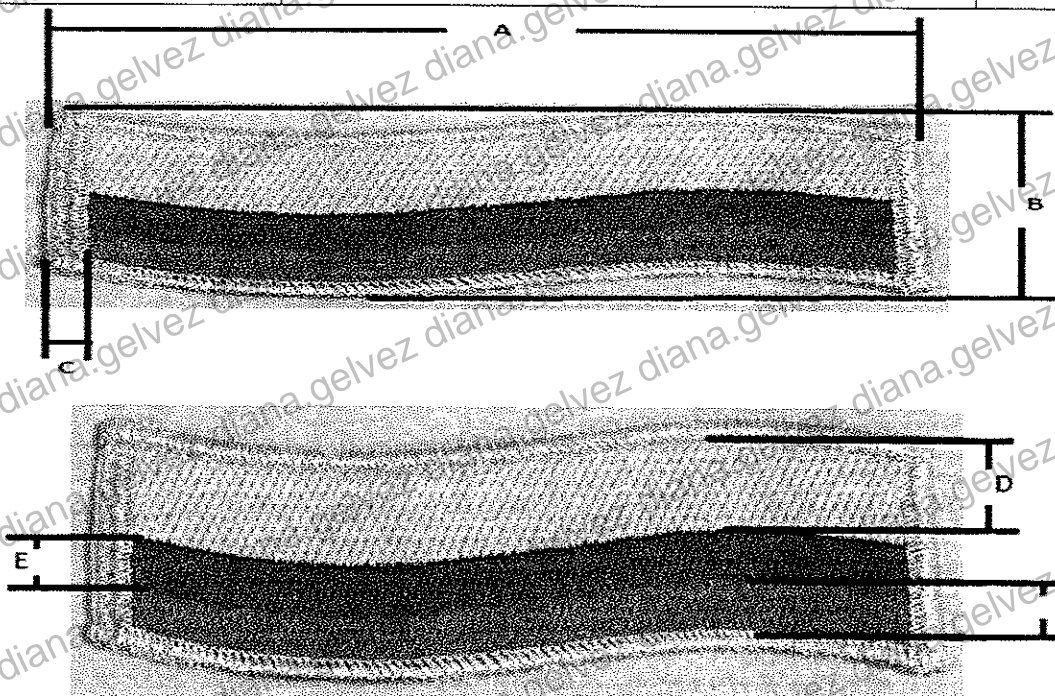
Para dar cumplimiento a las dimensiones de la bandera bordada expresadas en la especificación técnica ET-PN-GRUCA-DIRAF-118 A5 se establecen las siguientes dimensiones.

3.1.3 Dimensiones. Las dimensiones de las banderas deben cumplir con lo indicado en la tabla 1, ver anexo figuras 2 y 3, cuando se verifiquen de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.1.

Tabla 1. Dimensiones banderas bordadas.

CARACTERÍSTICAS	DIMENSIONES	COTA
Ancho total	90 mm \pm 2 mm	A
Alto total	35 mm \pm 1 mm	B
Ancho bordado o ribeteado	4 mm \pm 1 mm	C
Alto color amarillo (sin ribete)	16 mm \pm 1 mm	D
Alto color azul	8 mm \pm 1 mm	E
Alto color rojo	8 mm \pm 1 mm	F

Página 12 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		



"(...) Se realiza aclaración frente a la dimensión del alto total cota B, así:

CARACTERÍSTICAS	DIMENSIONES	COTA
Ancho total	90 mm ± 2 mm	A
Alto total	40 mm ± 1 mm	B
Ancho bordado o ribeteado	4 mm ± 1 mm	C
Alto color amarillo (sin ribete)	16 mm ± 1 mm	D
Alto color azul	8 mm ± 1 mm	E
Alto color rojo	8 mm ± 1 mm	F


CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


ACUERDO MARCO DE MATERIAL DE INTENDENCIA III No. CCE-SNG-AMP-007-2025.


Cláusula 7 Obligaciones de los Proveedores

Obligaciones de los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios en la operación secundaria:

Los Proveedores deben cumplir las condiciones y los pasos descritos a continuación:

Página 13 de 18		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
7.42. Constituir y allegar a la Entidad Compradora garantía de cumplimiento para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la Cláusula 16.		SI	póliza 14-44-101259529, Anexo Nro. 0, expedida el 30 de marzo de 2026.
7.43. Suscribir el acta de inicio, o documento que haga sus veces, por cada orden de compra con la Entidad Compradora durante los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra. Posterior a la suscripción del acta de inicio, se deberá realizar la reunión de coordinación preliminar con la entidad compradora, a más tardar dos (2) días hábiles después de la suscripción de dicha acta.		SI	Acta No. AE-2026-001463-DILOF del 13 de abril de 2026 reunión de coordinación
7.44. El Proveedor debe garantizar la entrega del material de intendencia totalmente terminado en las regiones en las cuales es adjudicatario, en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización y dentro de los plazos de entrega definidos en el Anexo 2 del pliego de Condiciones. El incumplimiento a esta condición dará lugar a que la entidad compradora inicie el procedimiento administrativo sancionatorio que corresponda.		N/A	Con la recepción de los bienes
7.45. Realizar el cobro de los productos de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco de Precios, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 12.		N/A	Con la recepción de los bienes
7.46. Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro.		N/A	Con la recepción de los bienes
7.47. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.		N/A	Con la recepción de los bienes
7.48. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.		N/A	Con la recepción de los bienes
7.49. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.		N/A	a la fecha no se han reportado inconvenientes en la ejecución de la orden de compra
7.50. Cumplir con la legislación colombiana y a la normativa aplicable en la materia.		N/A	Cumplimiento Permanente por parte del contratista
7.51. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco de Precios durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumpliendo con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco de Precios y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.		N/A	Cumplimiento Permanente por parte del contratista
7.52. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr una vez suscrita el Acta de Inicio.		SI	A la fecha se encuentra dando cumplimiento al cronograma de actividades
7.53. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Dicho plazo incluye los tiempos de los procedimientos aplicables de la "Guía Técnica de evaluación de la conformidad para los Productos del sector defensa" – GTMD-0004-A4 o su modificación.		SI	A la fecha se encuentra dando cumplimiento al cronograma de actividades
7.54. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco de Precios y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.		N/A	Con la recepción de los bienes
7.55. El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/o ordenador del gasto de la Entidad Compradora.		SI	Permanente durante la vigencia del acuerdo marco y la ejecución de la orden de compra

Página 14 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
7.56. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.		SI	Permanente durante la vigencia del acuerdo marco
7.57. Responder ante la entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.		SI	Permanente durante la vigencia del acuerdo marco
7.58. Garantizar la entrega del material de intendencia totalmente terminado en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización y dentro de los plazos de entrega definidos en el Anexo 2 del pliego de Condiciones. El incumplimiento a esta condición dará lugar a que la entidad compradora inicie el procedimiento administrativo sancionatorio que corresponda.		N/A	Con la recepción de los bienes
7.59. Garantizar la entrega del material de intendencia totalmente terminado y cumplir con las fichas, especificaciones y normas técnicas relacionadas de cada producto, de conformidad como lo establece el Anexo 2 de la presente Minuta. El incumplimiento de estas condiciones dará lugar a que la entidad compradora inicie el procedimiento administrativo sancionatorio correspondiente.			
7.60. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr una vez suscrita el acta de inicio.		SI	Permanente durante la vigencia del acuerdo marco y la ejecución de la orden de compra
7.61. Dar cumplimiento de las condiciones bajo las cuales adquirió puntaje en la operación principal por concepto de (i) Encadenamiento Centro Reindustrialización ZASCA Renacer y Zasca Vocación Productiva Manufactura o microempresas del sector; (ii) Programa Nacional de Empresas Anclas de Negocios Verdes ; (iii) Estructuración y desarrollo de las Normas y especificaciones técnicas; (IV) Puntaje estímulo utilización insumos nacionales; (v) Puntaje por vinculación de personas en condición de discapacidad y demás condiciones establecidas en los criterios de evaluación, así como también aquellos por los cuales fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco de Precios y extendiéndose incluso a la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.		SI	Permanente durante la vigencia del acuerdo marco
7.62. En caso de ofertar este criterio puntuable, los proveedores deberán suministrar a la Entidad Compradora los documentos que soporten el vínculo técnico, comercial y términos económicos entre la unidad productiva de reindustrialización vocación productiva y/o unidades productivas Zasca Renacer con la que realizó el encadenamiento productivo. La cual, será verificada por la Entidad Compradora en la página web: https://www.innpulsa.com/centro-de-recursos/documentos/ en la sección de Beneficiarios Centros Zasca, Bases de Datos Beneficiarios Zasca Manufactura; que en la unidad productiva relacionada en los documentos se encuentra en el listado publicado por INNPulsa.		SI	Permanente durante la vigencia del acuerdo marco
7.63. El proveedor deberá acatar el procedimiento definido en el Anexo 4, con el fin de dar cumplimiento al compromiso de vinculación y avance del Programa Nacional de Empresas ANCLA de Negocios Verdes o Programa de Economía Popular Sostenible.		SI	Permanente durante la vigencia del acuerdo marco
7.64. No deberá tener contacto con las Entidades Compradoras por canales diferentes al evento de cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previo a la colocación de las Órdenes de Compra.		SI	Permanente durante la vigencia del acuerdo marco
7.65. No deberá modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.		SI	Permanente durante la vigencia del acuerdo marco
7.66. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.		SI	Permanente durante la vigencia del acuerdo marco y la ejecución de la orden de compra
7.67. Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía, cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.		N/A	A la fecha no se han requerido modificaciones a la garantía única
7.68. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco de Precios, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.		SI	Permanente durante la vigencia del acuerdo marco
7.69. Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional y los demás factores de selección o fue favorecido en un		SI	Permanente durante la vigencia del acuerdo marco

Página 15 de 18	ELABORACION, EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES		CUMPLIÓ
desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.		OBSERVACIONES

1. CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA CCE-278-AMP-2021.

ANEXO TÉCNICO PROCESO: CCENEG-078-01-2024

Número ID elemento	Nombre del elemento del material de Intendencia arancelaria	NTMD/ET Vigante	Subpartida arancelaria
65	UNIFORME NO. 3 MASCULINO POLICIA NACIONAL COON HERÁLDICAS INSIGNIAS	NTMD-0133-A4,ET-PN 077 A6,ET-PN 118 A5	6204120000

Las establecidas en las especificaciones técnicas mínimas del estudio previo

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
4.1.1 REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENE	N/A	• Documentos verificables con la recepción de los bienes
4.1.2 REUNIÓN DE COORDINACIÓN, PRESENTACIÓN DE CRONOGRAMA Y CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO MARCO CCE-278-AMP-2021 Y LA GTMD-0004-A3.	SI	• Acta No. AE-2026-001463-DILOF del 13 de abril de 2026 reunión de coordinación
4.1.3 MUESTRAS DE MATERIA PRIMA PARA LA CERTIFICACIÓN DE REQUISITOS ESPECÍFICOS.	N/A	• Pendiente programación del atestiguamiento
4.1.4 PRODUCTO TERMINADO PARA LA INSPECCIÓN DE REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO Y REQUISITOS ESPECÍFICOS EN PRODUCTO TERMINADO.	N/A	• requisitos verificables con producto terminado
4.1.5 OTROS REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES.	N/A	• requisitos verificables con producto terminado
4.1.6 GARANTÍA TÉCNICA DE CALIDAD.	N/A	• requisitos verificables con producto terminado
4.1.7 VISITAS DE SEGUIMIENTO Y SERVICIO POST-VENTA	N/A	• requisitos verificables con producto terminado
4.1.8 REQUERIMIENTO AMBIENTAL	N/A	• Verificable con los certificados de conformidad
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	N/A	• permanente
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	N/A	• permanente
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	N/A	• permanente


2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

al momento se adelanta sin novedad la orden de compra.

AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: a la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra (**días contados a partir de la aprobación de la garantía única**), restando (136) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Cláusula 12 Facturación y Pago

Página 16 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El Proveedor debe facturar los productos del Acuerdo Marco de Precios de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones contenidas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora, factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor, de acuerdo con las disposiciones tributarias, deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la Resolución 042 de 2020 y la regulación aplicable, o aquellas que las modifiquen, adiciónen o sustituyan.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

- (i) Factura debidamente diligenciada, conforme con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.
- (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los **treinta (30) días calendario** siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Al ser un trámite realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.
- (iii) Certificado suscrito por el representante legal o el revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.
- (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.


El Proveedor debe publicar una copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a la fecha de su presentación.

En caso de que la Entidad Compradora solicite entregas parciales, deberá acordarlo con el proveedor y definir los pagos parciales y proporcionales a que haya lugar. El Proveedor deberá presentar con cada entrega la factura correspondiente. En este caso, se pactará el porcentaje correspondiente a la Orden de Compra contra el recibo de la cantidad de productos estipulados.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar la factura dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los **treinta (30) días calendario** siguientes. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones al Proveedor dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes al rechazo; el término de **treinta (30) días calendario** empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a **cinco (5) días hábiles** siguientes al pago efectivo.

En el escenario en el cual, por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los productos efectivamente entregados.

Página 17 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor de la orden de compra
Valor total de la orden de compra	\$ 5.240.998.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$,00	0%
Valor pagado	\$,00	0%
Valor pendiente de entrega	\$ 5.240.998.000,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución de la orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes


- Durante el periodo informado no se realizó recepción de elementos de la orden de compra informada

5 RECOMENDACIONES

- Se debe tener en cuenta que dentro del plazo de ejecución el tiempo que tardan los ensayos de laboratorios igualmente los tiempos, tiempos para expedir los certificados de conformidad, así como los tiempos establecidos por el Grupo Control de Calidad, así: muestreos visitas de seguimiento al 2%: **5 días hábiles** inspección de lote producto terminado 100%: **10 días hábiles**.
- Una vez se cuente con los certificados de conformidad el contratista deberá remitir los mismos vía correo electrónico y los ara llegar de manera física al supervisor para la verificación del cumplimiento de los mismos y poder hacer la correspondiente entrega de los bienes contratados.
- Toda solicitud que requiera ser atendida, el contratista deberá realizarla por escrito y radicada en la ventanilla única de la Dirección General en la carrera 59 No. 26-21 CAN a la Ordenación del Gasto o en su defecto a los correos electrónicos que indique la supervisión con la debida anticipación.
- El cumplimiento estricto de las obligaciones contractuales resulta fundamental para evitar afectaciones al servicio, garantizar la satisfacción de los usuarios finales y preservar la confianza en los procesos de contratación pública. Por lo anterior, se exhorta al contratista a cumplir oportunamente con el cronograma establecido y realizar la entrega de los elementos con plazo máximo el 25/12/2025, fecha que se mantiene vigente.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Página 18 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma
 Intendente Jefe **DELIO FERNANDO MONTEALEGRE VARON**
 Analista de Necesidades de Intendencia GUINT.
 Supervisor Orden de Compra 162812
 Correo electrónico: delio.montealegre@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3118018377